

EXPDTE. N°: 276/2014 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación un inmueble ubicado en General Fernández Oro, identificado catastralmente como 03-2B-006-1 0 y los equipos muebles de comunicación, operación y transmisión de Radio LU 19. Deben ser destinados como capital a Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado, para la puesta en marcha de una señal radioemisora.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**.

SALA DE COMISIONES

LASTRA DIEGUEZ LUEIRO BETELU CARRERAS CASADEI
CONTRERAS DOÑATE LOPEZ PICCININI VARGAS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 06 de Mayo de 2014